

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	LEIDY BIBIANA LOPEZ ARANGO
Demandado	HERNAN DARIO PIEDRAHITA CATAÑO
Radicado	050014003 028 2022 01069 00
Providencia	Requiere por desistimiento tácito.

Se incorpora al expediente constancia de diligenciamiento del oficio número 1281, sin embargo, se advierte que la radicación se realizó de manera física, debido a que los oficios contienen firma digital deberán ser radicados de manera electrónica remitiendo al Despacho el respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda con el diligenciamiento de los oficios número 1060 y 1281 de manera electrónica, remitiendo al Juzgado el respectivo comprobante de su gestión.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b936d383dd6e4a182c549d98b07a0010974f560ba249368194b5e47d81b10d**

Documento generado en 16/12/2022 10:24:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>